



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

12 ENE. 2022 09:56:08

Entrada **181479**

Pueblo Gitano Educación

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Sara GIMÉNEZ GIMÉNEZ
Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sara Giménez Giménez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito al Gobierno sobre el reconocimiento del pueblo gitano en el currículo educativo y para la reducción del fracaso escolar del alumnado romaní.**

Congreso de los Diputados, 12 de enero de 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe un documento de 12 de enero de 1425 en el que figura la llegada a Zaragoza de un grupo de peregrinos gitanos. Por ello, hoy 12 de enero de 2021 se cumplen 597 años de la llegada del Pueblo Gitano a la península Ibérica tras la autorización expedida mediante un Salvoconducto por del Rey Alfonso V el Magnánimo por la que autorizaba a Juan, Duque de Egipto Menor, a transitar por la Corona de Aragón para seguir su peregrinaje hacía Santiago de Compostela.

Aunque las primeras personas de etnia gitana que llegaron a la península fueron acogidas con expectación y no sufrieron ningún tipo de rechazo en un primer momento, pronto empezaron a padecer actitudes de discriminación similares a la que les obligaron a marcharse de otros territorios. Hay que lamentar las más de 200 leyes antigitanas que se promulgaron en nuestro país desde el año 1499 cuyo objetivo era que desapareciera su cultura y sus rasgos de identidad (lengua, vestimenta, costumbres).

No sería hasta la aprobación de la Constitución de Cádiz del año 1812 cuando los gitanos pasarían a ser reconocidos plenamente como ciudadanos españoles, al abandonar el antiguo requisito para obtener esta condición ligada a la existencia de una residencia física para pasar a estar sujeto al de nacimiento en territorio español.

Ya durante la dictadura franquista, la población gitana volvió a convertirse en objeto de especial estigmatización por parte del Régimen. A modo de ejemplo cabe destacar el Reglamento de la Guardia Civil del año 1943 en el que se determinaba que «se vigilará escrupulosamente a los gitanos, cuidando mucho de reconocer todos los documentos que tengan, averiguar su modo de vida y cuanto conduzca a una idea exacta de sus movimientos y ocupaciones... conviniendo tomar de ellos todas las noticias necesarias para impedir que cometan robos».

La Constitución Española de 1978 fue uno de los principales hitos normativos para el pueblo gitano al reconocer la igualdad plena de todos los españoles. Es la primera introducción en la normativa española de una garantía de convivencia y ciudadanía, con todos los derechos para los gitanos.

A pesar de que ya han transcurrido casi 600 años desde la llegada del Pueblo Gitano a España y la existencia en nuestro país de un marco constitucional que consagra la igualdad ante la ley de cualquier ciudadano así como la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, esta minoría étnica no goza del suficiente reconocimiento histórico y cultural. Además sigue siendo objeto de estereotipos y discriminación, lo cual tiene consecuencias evidentes en el disfrute del derecho a la Igualdad.

El Consejo de Europa adoptó el 1 de Julio de 2020 en Estrasburgo una Recomendación que, por primera vez, instaba a los 47 estados miembros de este organismo a incluir la historia del Pueblo Gitano en los planes de estudio y materiales de enseñanza.

Según el Comité, esta medida ayudaría mejorar la comprensión social de que los gitanos son una parte integral de la historia y cultura de los respectivos países y sociedades europeas. Además, puede ser una herramienta eficaz para combatir el odio, la discriminación y los prejuicios.

A su vez, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación determina que se considerará en el currículo educativo «el estudio y respeto de otras culturas, particularmente la propia del pueblo gitano y la de otros grupos y colectivos.»

En lo relativo al rendimiento educativo del alumnado gitano, los datos resultan totalmente desalentadores. El abandono escolar temprano del alumnado gitano en España se sitúa en el 63,7% frente al 19,4% que presenta el conjunto de la población. También cabe destacar los pésimos datos en cuanto al rendimiento escolar de este colectivo, es la elevada tasa de absentismo escolar que se eleva hasta el 14,3%, siendo más pronunciada en las chicas gitanas (16%) que en los chicos (12,8%). Además, las ausencias no justificadas, que incluyen también las faltas entre uno y cuatro días al mes, se elevan al 26,4%.

Sobre esta cuestión, la Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030 incluye entre sus ejes de

actuación la materia educativa. En concreto, se fijan como objetivos incrementar la escolarización y participación de la población gitana en toda la Educación Infantil, reducir la segregación escolar en las distintas etapas educativas y en cualquiera de sus formas, reducir la discriminación contra la población gitana en el ámbito educativo e incrementar el alumnado gitano de ambos sexos en etapas de estudio postobligatorias.

Teniendo en cuenta lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas contenidas tiene previsto incorporar el Gobierno de España al currículo de las diferentes etapas formativas de la educación básica en lo relativo al estudio de la cultura gitana?
2. ¿Qué presupuesto tiene previsto destinar el Gobierno de España al cumplimiento de los objetivos en materia educativa previstos en la Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030?

Sara Giménez Giménez

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos